

No puede haber incorporación al trabajo presencial en los Centros Base sin un protocolo de medidas negociado con el Comité de Seguridad y Salud

I
N
F
O
R
M
A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



De cara a la incorporación presencial a sus centros, los empleados públicos de los Centros Base, deberán tener garantizadas sus condiciones de seguridad y salud mediante el cumplimiento del protocolo adaptado a este ámbito y previamente negociado y acordado entre la Consejería y el Comité de Seguridad y Salud, situación que aún no se ha dado.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que tal y como establece la Resolución de la Dirección General de la Función Pública con el Procedimiento y Medidas sobre reanudación de la actividad ordinaria de la Administración para las distintas fases del proceso de desescalada (22 de mayo de 2020), la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, debería acordar con el Comité de Seguridad y Salud las medidas de adaptación de dicho Procedimiento al ámbito de los Centros Base y otras instalaciones de la Consejería actualmente cerrados al público.

Es fundamental trabajar las medidas específicas de los empleados públicos que dependen de esta estructura para establecer los criterios de incorporación a los puestos de trabajo durante el Plan estatal para la transición hacia una nueva normalidad, tal y como establece la propia Resolución de Función Pública garantizando de forma homogénea, la salud y protección de los trabajadores de todos los Centros Base para planificar la paulatina incorporación presencial de estos de cara a dar la atención directa a usuarios en la Fase que así corresponda.

Dado que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya instamos para que la Administración de la Comunidad de Madrid habilitara a todos los empleados públicos de los equipos y la conexión necesaria para desarrollar el teletrabajo desde el confinamiento, recordamos que, tal y como especifica la normativa, durante esta fase 1, se cumple que:

“Cuando sea posible, se priorizará la prestación de servicios por vía telemática, reservando la atención presencial a aquellos casos en que resulta imprescindible”,

coincidente con el Protocolo de Función Pública que marca el teletrabajo como opción prioritaria hasta el final de la fase 2.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL espera que se tengan en cuenta estas cuestiones por parte del recién nombrado SGT de la Consejería, para que todos los Centros Base sigan los mismos criterios y no se apliquen las medidas de manera desigual en cada uno de ellos.

Seguiremos informando

**Sindicato más representativo
en los Servicios Sociales**

Diferénciate